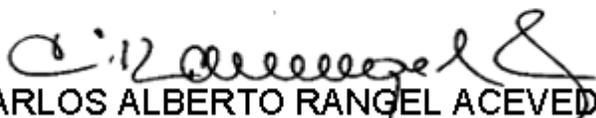


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., ocho de julio de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría remítanse los oficios que comunican las medidas de embargo decretadas en este asunto a la dirección de correo electrónico denunciada por el actor para que se les dé el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,



  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

(2)

LOR

11001400300220200020300